

CCOO desmiente categóricamente que la Consejería de Educación no pueda valorar la llingua asturiana en las oposiciones igual que el catalán o el euskera.

La Consejería de Educación ha asegurado hoy, viernes 27 de diciembre, que no puede valorar la llingua asturiana igual que las lenguas oficiales de otras autonomías y las lenguas extranjeras “por razones legales”

El Real Decreto 276/2007 por el que se aprueba el reglamento de acceso a los cuerpos docentes establece en su Anexo 1 los apartados y puntuaciones que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los baremos de los procedimientos selectivos. En dicho anexo el Ministerio de Educación obliga a todas las autonomías a valorar con la misma puntuación en todo el estado la experiencia y los méritos académicos (apartados I y II respectivamente), pero deja abierta la posibilidad de que las administraciones autonómicas determinen los méritos a considerar en el apartado III (Otros méritos: máximo 2 puntos).

Desde 2007 hasta la actualidad la Consejería de Educación se ha negado a tener en cuenta la llingua asturiana -paradójicamente en otras comunidades autónomas sí se valoraba- y, por primera vez, este año ha accedido a valorar los certificados de llingua asturiana con hasta 0,25 puntos en el apartado III.

Es cierto que en el apartado II (méritos académicos) únicamente pueden considerarse titulaciones oficiales de idiomas (subapartado 2.4) u otros certificados de lenguas extranjeras dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (subapartado 2.5) y en ambos casos la puntuación que se otorga es de 0,5 puntos por idioma con un nivel de C1.

Ninguna norma impide a la Consejería de Educación valorar el C1 de llingua con una puntuación de 0,5 puntos en el apartado 3, y dar un tratamiento análogo a la llingua asturiana al que reciben el resto de certificados de idiomas, puesto que el RD 276/2007 determina que corresponde a las Administraciones autonómicas determinar qué se valora en dicho apartado. Parece claro que el único condicionamiento existente no es legal ni reglamentario sino que tiene que ver con la cobardía que ha caracterizado al PSOE en Asturias en todo cuanto tiene que ver con la política de normalización lingüística de la llingua asturiana y el gallego-asturiano.

El Sindicato de Enseñanza de CCOO Asturias lamenta que la Consejería de Educación se escude en condicionantes legales que no responden a la realidad normativa y exige que se de a la llingua asturiana el mismo trato que al resto de lenguas europeas así como a las lenguas oficiales en otras autonomías.

CCOO volverá a defender nuevamente este planteamiento en la reunión que la Consejería mantendrá el próximo lunes con las organizaciones sindicales para tratar el baremo del próximo procedimiento selectivo y anima al resto de organizaciones sindicales a sumarse a su propuesta.